



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 306 -2015-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 03 OCT 2015

### VISTO:

El Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", elaborado por el Proyectista, Ingeniero Civil: VLADIMIR LEO ARCE RECUAY, con Registro CIP Nº 70596, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN";

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junín, el cual se encuentra identificado con Código SNIP Nº 51198;

Que, mediante Carta S/N, de fecha 22 de junio del 2015, el proyectista, Ingeniero Civil: VLADIMIR LEO ARCE RECUAY, remite al Lic. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Proveído en la Carta S/N, de fecha 22 de junio del 2015, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, remite el Expediente Técnico del proyecto en mención, al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, para su atención y evaluación;

Que, mediante Proveído en la Carta S/N, de fecha 02 de setiembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite el

G. R. I.	
REG. Nº	1225729
EXP. Nº	769751



Gerencia Regional de Infraestructura

Expediente Técnico en mención, al Ingeniero: Charles Salome Núñez, para su evaluación correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

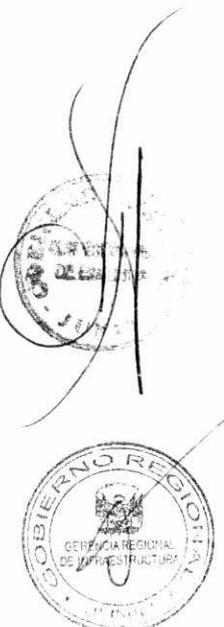
Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **APROBACION** correspondiente, luego de la revisión efectuada por el Evaluador del Proyecto, **Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, según Informe N° 28-2015-GRJ/CHSN/CE, de fecha 02 de Octubre de 2015**, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

1. RESUMEN EJECUTIVO
2. MEMORIA DESCRIPTIVA
3. METRADOS
4. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
5. PRESUPUESTO
6. FORMULAS POLINOMICAS SEGÚN CORRESPONDA
7. CRONOGRAMAS
8. ESPECIFICACIONES TECNICAS
9. ESTUDIOS DE INGENIERIA BASICA

- \* TRAFICO
- \* TOPOGRAFIA
- \* SUELOS CANTERAS Y FUENTES DE AGUA
- \* HIDROLOGIA E HIDRAULICA
- \* GEOLOGIA Y GEOTECNIA (INCLUYE ESTABILIDAD DE TALUDES)
- \* SEGURIDAD VIAL DISEÑOS
- \* GEOMETRICOS
- \* PAVIMENTOS
- \* ESTRUCTURALES
- \* DRENAJE
- \* SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACION

10. PLAN DE MANTENIMIENTO
11. ESTUDIOS SOCIO AMBIENTALES
12. PLANOS

Luego de la evaluación respectiva, el Ingeniero: Charles Salome Núñez, recomienda, hacer el registro de variación y consistencia correspondiente ante la Sub Gerencia de Inversión Pública, OPI del Gobierno Regional Junín, y luego continuar con el acto resolutorio correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Memorando N° 812-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 03 de Setiembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA (FORMATO 15) Y REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION (FORMATO N° SNIP 16), el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Memorando N° 820-2015-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 03 de Octubre del 2015, el Sub Gerente de Inversiones, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Consistencia y Variación en la Fase de Inversión, del PIP denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”**;

Que, con Reporte N° 1243-2015-GRI/SGE, de fecha 03 de Octubre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGION JUNIN”**, CODIGO SNIP N° 51198, el mismo que consta de 03 tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 365 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Setiembre del 2015;

- COSTO TOTAL DE OBRA	:	S/.	20,124,709.73
- SUPERVISIÓN	:	S/.	1,408,729.67
- CONTROL DE OBRAS	:	S/.	402,494.20

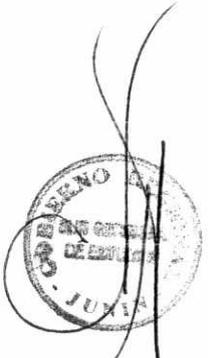
---

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. **21,935,933.60**

---

Son: Veintiún Millones Novecientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta y Tres con 60/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



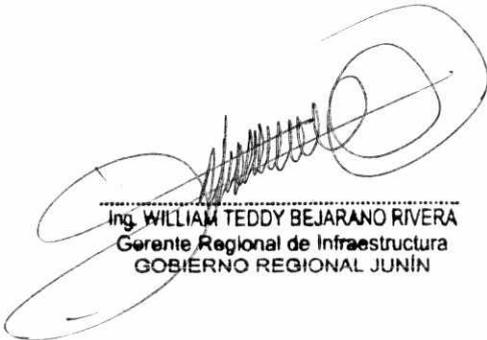


Gerencia Regional de Infraestructura

**ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Proyectista: Ingeniero Civil: VLADIMIR LEO ARCE RECUAY, con Registro CIP N° 70596, el Evaluador, Ingeniero Civil: CHARLES SALOME NUÑEZ, con Registro CIP N° 91668, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;**

**ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

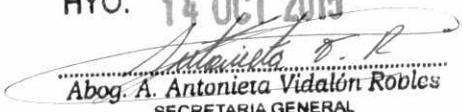
**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



.....  
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT 2015



.....  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL